

**Dr. SALIM F. MANZUR C.**  
**ABOGADO**  
**NOTARIO XII**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**



00000 C2

1

1 **NUMERO:** \* 2000 > < **CONVERSION**  
2 **DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS**  
3 **ACCIONES DE LA COMPAÑIA INPROEL S.A.**  
4 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República  
5 del Ecuador, el día de hoy **VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS**  
6 **MIL**, ante mí, Doctor **SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO**,  
7 Abogado, Notario Titular **Duodécimo** del Cantón, comparece el  
8 ingeniero **PABLO ORTIZ SAN MARTIN**, en su calidad de **Presidente y**  
9 representante legal de la compañía **INPROEL S.A.**, conforme consta de  
10 la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante.  
11 El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
12 de estado civil casado, residente en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz  
13 para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y  
14 resultados de esta escritura pública de conversión del capital suscrito y del  
15 valor nominal de las acciones de la compañía **INPROEL S.A.**, a la que  
16 procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para  
17 su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a  
18 continuación copio: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
19 públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que conste la conversión del  
20 capital suscrito y del valor nominal de las acciones de la compañía  
21 **INPROEL S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:  
22 **CLAUSULA PRIMERA:** Compareciente: Comparece y otorga esta  
23 escritura pública de conversión del capital suscrito y del valor nominal de  
24 las acciones de la compañía **INPROEL S.A.**, el ingeniero **PABLO**  
25 **ORTIZ SAN MARTIN**, a nombre y en representación como Presidente y  
26 representante legal de la compañía **INPROEL S.A.**, conforme consta de  
27 la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil  
28 de Guayaquil que, para acreditar la representación legal invocada, se

1 agrega a esta escritura pública como documento habilitante. CLAUSULA  
2 SEGUNDA: Antecedentes - UNO.- Por escritura pública que el Notario  
3 Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella,  
4 autorizó en esta ciudad, el quince de noviembre de mil novecientos setenta  
5 y dos, aprobada por el Juzgado Provincial Cuarto del Guayas  
6 mediante providencia expedida el cuatro de diciembre de mil  
7 novecientos setenta y dos, se constituyó la compañía de responsabilidad  
8 limitada **INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS**  
9 **(IN\*PRO\*EL), C. LTDA.**, con domicilio en Guayaquil y capital  
10 social de doscientos mil sucres (S/. 200.000,00) dividido en cuarenta  
11 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres  
12 cada una, totalmente suscritas y pagadas a la presente fecha. DOS.- Por  
13 escritura pública que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil,  
14 doctora Norma Plaza de García y por licencia de ella, el Notario Suplente  
15 abogado Virgilio Jarrín Ancuzo, autorizó en esta ciudad, el seis de abril  
16 de mil novecientos ochenta y dos, aprobada por Resolución número IG-RL  
17 - ochenta y dos-cero ocho-cero uno de la Intendencia de Compañías de  
18 Guayaquil con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos,  
19 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de junio de  
20 mil novecientos ochenta y dos, la compañía de responsabilidad limitada  
21 **INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS**  
22 **(IN\*PRO\*EL), C. LTDA.**, aumentó el capital social y reformó sus  
23 Estatutos Sociales en lo que dice relación al capital social de la compañía  
24 que, de doscientos mil sucres (S/. 200.000,00) con que fuera constituida,  
25 por el aporte de tres millones de sucres (S/. 3'000.000,00), quedó fijado  
26 en la cantidad de tres millones doscientos mil sucres (S/. 3'200.000,00).  
27 **TRES.-** Por escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón  
28 Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el

**Dr. SALIM F. MANZUR C.**  
**ABOGADO**  
**NOTARIO XII**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**



03

3

1 veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis, aprobada por  
2 Resolución número ochenta y seis-dos-dos-uno-cero-tres tres seis siete, de  
3 la Intendencia de Compañías de Guayaquil con fecha doce de mayo de  
4 mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de  
5 Guayaquil, el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, la  
6 compañía de responsabilidad limitada **INSTALACIONES Y**  
7 **PROYECTOS ELECTRICOS (IN\*PRO\*EL), C. LTDA.** aumentó  
8 de tres millones doscientos mil sucres (S/. 3'200.000,00) en que tenía fijado  
9 su capital social, según relación anterior, a veintidós millones quinientos  
10 mil sucres (S/. 22'500.000,00) y reformó sus Estatutos Sociales en la que  
11 dice relación al capital social de la compañía. **CUATRO.-** Por  
12 escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil,  
13 abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el primero de  
14 marzo de mil novecientos ochenta y siete, aprobada por Resolución  
15 número ochenta y siete-dos uno- uno-cero dos ocho cero seis de la  
16 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el tres de agosto de mil  
17 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de  
18 Guayaquil el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, la  
19 compañía **INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS**  
20 **(IN\*PRO\*EL), C. LTDA.**, aumentó su capital social de  
21 veintidós millones quinientos mil sucres (S/. 22'500.000,00) a sesenta  
22 millones de sucres (S/. 60'000.000,00) se transformó en sociedad  
23 anónima y reformó íntegramente sus Estatutos Sociales como consecuencia,  
24 tanto del aumento del capital social como de la transformación de la  
25 compañía, de responsabilidad limitada en sociedad anónima, y  
26 cambió su denominación social por la de **INPROEL, S.A.**  
27 **CINCO.-** Por escritura pública que el Notario Décimo Cuarto  
28 del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta

1 ciudad, el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa, aprobada por  
2 resolución número noventa-dos-uno-uno-cero cero uno tres seis cinco de la  
3 Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha dieciocho de  
4 mayo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil  
5 de Guayaquil el cinco de junio de mil novecientos noventa, la  
6 compañía **INPROEL, S.A. aumentó,** de sesenta millones de  
7 sucres (S/. 60'000.000,00) en que tenía fijado su capital social  
8 según relación anterior, a doscientos cincuenta millones de  
9 sucres (S/. 250'000.000,00) y reformó sus Estatutos Sociales en lo  
10 que dice relación al capital social de la compañía. **SEIS.-** Por escritura  
11 pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado  
12 Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el dieciocho de diciembre  
13 de mil novecientos noventa y uno, aprobada por resolución número  
14 noventa y dos-dos-uno- cero cero cero cero seis tres, de la  
15 Intendencia de Compañías de Guayaquil con fecha diez de enero de mil  
16 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
17 el catorce de enero de mil novecientos noventa y dos, la compañía  
18 **INPROEL, S.A. aumentó,** de doscientos cincuenta millones de sucres  
19 (S/. 250'000.000,00), en que tenía fijado su capital social según  
20 relación anterior, a un mil millones de sucres (S/. 1.000'000.000,00) y  
21 reformó sus Estatutos Sociales en lo que dice relación al capital social de  
22 la compañía **SIETE.-** Por escritura pública que el Notario Décimo  
23 Segundo del cantón Guayaquil, abogado Salim Manzur Capelo, autorizó en  
24 esta ciudad el siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho,  
25 aprobada por resolución número noventa y nueve-dos-uno--uno-cero cero  
26 cero cero seiscientos veinticuatro, de la Intendencia de Compañías de  
27 Guayaquil con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y  
28 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de marzo

**Dr. SALIM F. MANZUR C.**  
**ABOGADO**  
**NOTARIO XII**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**



5

1 de mil novecientos noventa y nueve, la compañía INPROEL, S.A.,  
2 aumentó de un mil millones de sucres, en que tenía fijado su capital social,  
3 según relación anterior a cinco mil quinientos cincuenta millones de  
4 sucres, dividido y representado por un millón ciento diez mil acciones  
5 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; fijó su capital  
6 autorizado en la cantidad de once mil cien millones de sucres y reformó  
7 sus Estatutos Sociales en lo que dice relación al capital social de la  
8 compañía. OCHO. El Superintendente de Compañías, en ejercicio de las  
9 atribuciones que le confiere la Ley de Compañías, mediante Resolución  
10 número CERO CERO.Q.I.J.cero cero ocho del veinticuatro de abril del  
11 año dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve, del  
12 tres de mayo del año dos mil, que se agrega a esta escritura pública como  
13 documento habilitante, expidió las Normas de aplicación de las reformas a  
14 la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación  
15 económica del Ecuador. El artículo ocho de la resolución antes indicada,  
16 dispone que las compañías anónimas, previas las conversiones respectivas,  
17 podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en  
18 dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su  
19 correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones; y que  
20 para ello no será necesario que la Junta General de Accionistas haya  
21 resuelto tal conversión. CLAUSULA TERCERA: Declaración.  
22 Presupuestos estos antecedentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en la  
23 Resolución número CERO CERO.Q.I.J.cero cero ocho del veinticuatro de  
24 abril del año dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y  
25 nueve, del tres de mayo del año dos mil, el ingeniero PABLO ORTIZ  
26 SAN MARTIN, a nombre y en representación como Presidente y  
27 representante legal de la compañía INPROEL S.A., declara. Primero.  
28 Que el importe del capital suscrito de la compañía INPROEL S.A.,

1 queda ~~convertido de la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS~~  
2 ~~CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 5.550'000.00,00)~~, a la  
3 cantidad de ~~DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS~~  
4 ~~ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 222,000.00)~~; quedando  
5 ~~convertido además, el valor de su capital autorizado, de la cantidad de~~  
6 ~~ONCE MIL CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 11.100'000.000,00)~~ a la  
7 cantidad de ~~CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL~~  
8 ~~DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~  
9 ~~(US\$444,000.00)~~. Segundo.- ~~Que el valor nominal de cada una de las~~  
10 ~~acciones de la compañía INPROEL S.A. queda convertido de la~~  
11 ~~cantidad de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,00)~~, a la cantidad de  
12 ~~VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE~~  
13 ~~AMERICA (US\$ 0.20)~~. Tercero.- ~~Que, por efecto de la conversión, tanto~~  
14 ~~del capital autorizado como del capital suscrito y del valor nominal de las~~  
15 ~~acciones que se hace por esta escritura pública, quedan modificados los~~  
16 ~~Estatutos Sociales de la compañía INPROEL S.A., en todo lo que a ello~~  
17 ~~respecta.~~ Cuarto.- ~~Que, de conformidad con lo dispuesto en la antes~~  
18 ~~mencionada Resolución expedida por el señor Superintendente de~~  
19 ~~Compañías, el representante legal de la compañía, deberá proceder a~~  
20 ~~sustituir o canjear los Títulos de las Acciones por otros nuevos, cuyos~~  
21 ~~valores deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de~~  
22 ~~Anmérica; de la misma forma deberá sustituir el Libro de Acciones y~~  
23 ~~Accionistas, por uno nuevo en el que se registren el valor de los Títulos de~~  
24 ~~Acciones, expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Los~~  
25 ~~Títulos de Acciones, Talonarios y Libro de Acciones y Accionistas, que~~  
26 ~~por ser sustituidos se anulen, los deberá conservar el Gerente en el archivo~~  
27 ~~social, para fines de verificación; y,~~ Quinto.- ~~Autorizar al señor~~  
28 ~~abogado Mario F. Tama Landín para que realice todos los trámites~~

# INPROEL S.A

MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRICOS



000005

Guayaquil, 15 de enero de 1998

Ingeniero

**PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN**

Ciudad

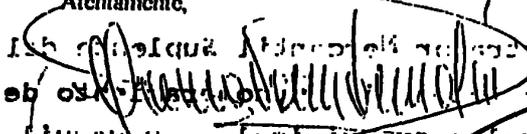
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía INPROEL S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil y capital social actual de Un Mil millones de sucres, por el periodo de dos años, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la compañía, que constan tanto en la escritura pública de aumento de capital, transformación de compañía de responsabilidad limitada en sociedad anónima, cambio de denominación social y, reforma integral de los Estatutos Sociales, que el Notario Décimo Cuarto de este cantón, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el 10. de marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de agosto de 1987, como en la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el 18 de diciembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en enero 14 de 1992. La compañía INPROEL, S. A., se constituyó mediante escritura pública que el Notario Séptimo de este cantón, doctor Jorge Maldonado Rennella, autorizó el 15 de noviembre de 1972, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil, el 15 de diciembre de 1972.

De conformidad con los Artículos Noveno y Vigésimo Tercero de los referidos Estatutos Sociales de la compañía ejerce usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

  
ABG. MARIO TAMA LANDIN  
Secretario

Av. Juan Tanca Marengo 600 mts. Atrás de la Coca Cola Oficina: Conn:245500 Fax 240446  
Almacén y Bodega: 240100 Fax 242084 P.O. Box: 09-01-10129  
Guayaquil - Ecuador

**DILIGENCIA DE ACEPTACION** Yo, Pablo Alberto Ortiz San Martín, guayaqueño, con cédula de ciudadanía No. 090004415-7, domiciliado en la Urbanización Laguna Dorada, solares 24 y 25, del Cantón Samborombón, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INPROEL S. A.** - Fecha Up-Supra

  
**ING. PABLO ORTIZ SAN MARTIN**  
Presidente

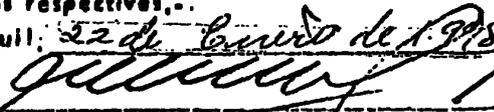
Luzmila C.

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Presidente

Folio(s) 6.563-6.564 Registro Mercantil No. 1.438 / Repertorio No. 2.172

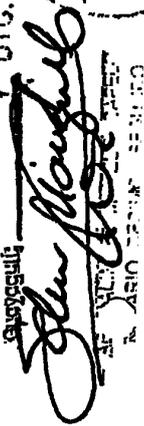
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos...

Guayaquil, 22 de Junio de 1998

  
**MR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ORIGINAL EN SU ORIGINAL  
su original = 657 58  
7 DIC 1998  
Guayaquil

  
**MR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil

Lcdo. Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de nominamiento de **PRESIDENTE** de **INPROEL S.A.**, es igual a su original. - Guayaquil, veinte i dos de Septiembre de mil novecientos noventa i ocho.





**MR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil

00000 06

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. D90004418-2

CETIE SAN MARTIN PABLO ALBERTO

30 JUNIO 1943

GUSTAS/GUAYQUIL/CARBO / CONCE

ESTADO DE NACIMIENTO 04 187 05412

GUAYQUIL

CARBO CONCEPCION/ 43



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CARRERA CECILIA PALACIOS  
SUPERIOR ING. CIVIL  
REPOSICION CETIE  
CETIE SAN MARTIN  
GUAYQUIL 15/03/93  
HASTA FUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CADUCIDAD 1301592  
FORMA DE...  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
DOCUMENTO DE INSCRIPCION

NUMERO DE INSCRIPCION  
0990020264001

NOMBRE RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL  
INPROEL S.A.

UBICACION  
PROV. GUAYAS.-GUAYAQUIL.-NUEVE DE OCTUBRE.-AVDA. NUEVE DE OCTUBRE 1705

TIPO DE EMPRESA  
COMPAÑIA ANONIMA

ACTIVIDAD DOMINANTE  
INSTALACIONES ELECTRICAS

Nº. 072910

CAPITAL EN BIRRO  
CAPITAL SUSCRITO  
S/ 60.000.000,00

FECHA DE CONSTITUCION  
15 | 11 | 72

*[Handwritten Signature]*

**Dr. SALIM F. MANZUR C.**  
**ABOGADO**  
**NOTARIO XII**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**



1 necesarios en la Intendencia de Compañías, Oficina en Guayaquil y  
2 obtenga la inscripción de esta escritura pública y de la correspondiente  
3 Resolución aprobatoria que para el efecto expidiere la Intendencia de  
4 Compañías, en el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue usted, señor  
5 Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y eficacia  
6 jurídica de esta escritura pública de conversión, tanto del capital  
7 autorizado como del capital suscrito y del valor nominal de las acciones de  
8 la compañía INPROEL S.A., e incorpore los documentos habilitantes  
9 que se acompañan. Firmado) Abogado Mario F. Tama Landín. Registro  
10 del Colegio de Abogados del Guayas cero cero once. **HASTA AQUI LA**  
11 **MINUTA:** El compareciente en su calidad aprueba el contenido  
12 de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para  
13 que surta sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está  
14 determinada en la presente escritura. Quedan agregados a mi Registro  
15 formando parte integrante de la presente los documentos que  
16 perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los  
17 testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí el  
18 Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas  
19 sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo  
20 cual DOY FE. - *[Signature]*

21  
22 p) INPROEL S.A.

23 R.U.C. No. 099 002026 4001

24 *[Signature]*  
25  
26 **INGENIERO PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN**

27 **PRESIDENTE**

28 *[Signature]*  
**C.C. No.090004415-7**



8

*Dr. Salim F. Manzur C.*

1  
2  
3

DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
NOTARIO DUODÉCIMO SEGUNDO CANTON GUAYAQUIL

6  
7

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPANIA INPROEL S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

13  
14  
15  
16  
17  
18

*Dr. Salim F. Manzur C.*  
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO  
Notario Décimo Segundo  
GUAYAQUIL



19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION No. 01-G-DIC-0000633 DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, APROBANDO LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA INPROEL S.A., QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.- EL NOTARIO.

26  
27  
28

*Dr. Salim F. Manzur C.*  
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO  
Notario Décimo Segundo  
GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García  
REGISTRADORA  
MERCANTIL

00000 08

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-Dic-0000633 dictada el 31 de Enero del 2001 por el Intendente de C. o m p a ñ a s de Guayaquil; queda inscrita la escritura, que contiene Reversión de Capital de la Compañía IMPROEL S.A. de foja 18.007 a 18.018, número 3972 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5122 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 1 de Marzo del 2001

*[Handwritten signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta foja se efectuó (aron) DOS anotación (es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, 1 de Marzo del 2001

*[Handwritten signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 4123